



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 992/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Sonia Mireya GIL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 992/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución N° 992/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Ecuaciones Diferenciales y Complementos de Análisis, eximiéndola de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la correlatividad existente con Análisis Real, a la alumna Sonia Mireya GIL, Legajo N° 107795, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobada sus correspondientes correlativas Probabilidad y Estadística I y Análisis Real, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1889/2024

UTN
MEL
DAM